



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 06 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA,

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0022-19-MML-IMP-DE, presentado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando la designación de un equipo para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a la jurisdicción; el Informe N° 20-A-2019-MDC/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural proponiendo a los miembros conformantes del mencionado equipo y el Informe N° 021-2019-MDC/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emitiendo opinión favorable;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes para conducir el proceso de demarcación y organización territorial en sus jurisdicciones regionales, y para el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación y organización territorial, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783;

Que, la Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial”, establece mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales y distritales;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT, aprobada por Resolución Ministerial N° 355-2007-PCM y que tiene por finalidad apoyar y facilitar el desarrollo del proceso de saneamiento de límites y Organización Territorial a nivel nacional, a través de la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros, a través de la generación de espacios de información, diálogo y concertación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 122-2003-MML, y Ordenanza Municipal N° 1260-MML, se designa al Instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0022-19-MML-IMP-DE, presentado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se solicita la designación de un equipo para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a la jurisdicción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, el Informe N° 20-A-2019-MDC/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural propone a los miembros conformantes del mencionado equipo y el Informe N° 021-2019-MDC/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emitiendo opinión favorable;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para el Tratamiento de los Límites Territoriales que corresponden a la Jurisdicción de Cieneguilla el cual responde al siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cargo
Ing. David Rogelio Aquino Condezo	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Luis Hernán Martínez Blas	Subgerente de Obras Públicas Privadas y Catastro
Abog. Ofelia Luliza Dávila Maldonado	Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural
Bach. Roland Tomás Malásquez Ramos	Técnico - Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la notificación de la presente resolución a las instituciones pertinentes así como a los integrantes de la presente resolución, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 06 de febrero del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.